

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE INMODIURSA S.A.; DISMINUCION DE CAPITAL POR EFECTO DE LA ESCISION; REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUE SE ESCINDE; Y, CREACION DE PUERTA DE BRANDENBURGO S.A. DIURBRAND.

1. ANTECEDENTES.- INMODIURSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 23 de mayo del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de junio del 2002.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de escisión de INMODIURSA S.A.; disminución de capital por efecto de la escisión; reforma de estatutos de la compañía que se escinde; y, creación de PUERTA BRANDENBURGO S.A. DIURBRAND otorgada el 17 de diciembre de 2007 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004250 de 9 de octubre del 2008.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ingeniero Diego Tamariz Serrano, en calidad de Gerente General de la compañía.
4. ESCISION, DISMINUCION DE CAPITAL POR EFECTO DE LA ESCISION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004250 de 9 de octubre del 2008, aprobó la escisión de INMODIURSA S.A.; la disminución de capital por efecto de la escisión en USD \$ 435.284,00; la reforma de estatutos de la compañía que se escinde; y, la creación de PUERTA BRANDENBURGO S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto a la disminución de capital señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del pública la escisión de INMODURSA S.A.; la disminución de capital por efecto de la escisión; la reforma de estatutos de la compañía escindida; y la creación de PUERTA DE BRANDENBURGO S.A. DIURBRAND, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a la referida disminución de capital, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará, según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

JP X

X

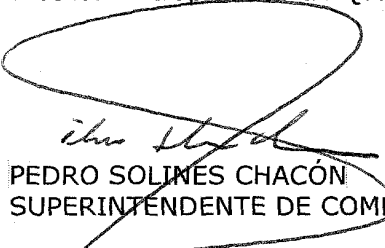
En virtud de la presente escritura pública la compañía escindida reforma, entre otros, el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 815.466,00) dividido en ochocientas quince mil cuatrocientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una..."

DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE CREA: PUERTA DE BRANDENBURGO S.A.
DIURBRAND

1. - DOMICILIO PRINCIPAL: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
2. - DURACION: CINCUENTA AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.
3. - CAPITAL SOCIAL: USD \$ 435.284,00 dividido en 435.284 acciones de USD \$ 1,00 cada una.
4. - OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Compañía será: 3.1.- Realizar la planificación, construcción y promoción de todo tipo de proyectos y obras arquitectónicas y civiles...
5. - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Octubre de 2008.



PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 93043
Tr. 01.1.08.001226

NOTA: Este extracto debe publicarse, en la forma indicada, en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

